

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 107-2011.**

Guatemala, 13 de mayo de 2011.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Gobernación ha solicitado una modificación presupuestaria, que permita regularizar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para el pago de la nómina de sueldos y salarios de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **275** de fecha **11 MAYO 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afecten en el presente caso.

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the document.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
37	Ministerio de Gobernación	31	31	<u>2,061,700.00</u>	<u>2,061,700.00</u>

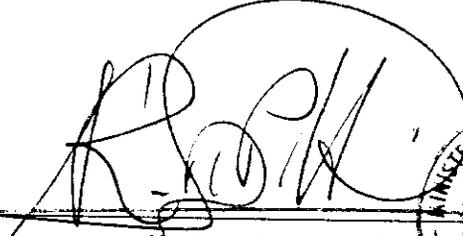
Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos Propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

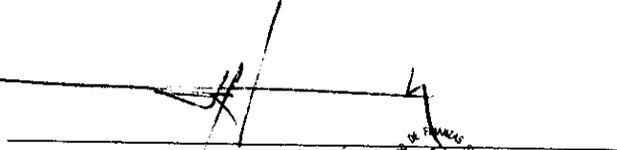
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

<b>TOTAL:</b>	<u>2,061,700.00</u>	<u>2,061,700.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>2,061,700.00</u>	<u>2,061,700.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	2,061,700.00	2,061,700.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,061,700.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las acciones correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

